

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL OFICINA ASESORA DE PLANEACION
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 y del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y sus decretos reglamentarios, me permito remitir informe de Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, con fecha de corte 31 de agosto de 2022.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 –Artículo 16 “Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al Representante Legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Así mismo, se remite informe a la Oficina Asesora de Planeación, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CAROLINA LOZANO ARDILA

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 5

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 1 de 2 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2022-6496

Fecha: 14/09/2022 - Anexos:

Destino: SEC. JURIDICA

Revisó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 2 de 2 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-018 Versión 03

Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción

**SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022 PERIODO
EVALUADO: MAYO – AGOSTO 2022**

Oficina de Control Interno

Fecha elaboración, septiembre de 2022

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022, evaluando su nivel de cumplimiento y realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción definido por la SJD.

2. ANTECEDENTES

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

La Secretaría Jurídica Distrital elaboró y publicó el 31 de enero de 2022 su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC- 2022, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto.

En la versión No. 1, por cada uno de los componentes y subcomponentes se programaron en total ciento seis (108) actividades.

En la versión No. 2 se actualizó el componente No. 2 “Racionalización de Trámites”, conforme el registro en el Sistema Único de Identificación de Trámites – SUIT; se agrega la actividad “Mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de actos administrativos que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor”; en el componente No. 3 “Rendición de Cuentas”; se modifica la actividad “Divulgar la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos de la página web” (Fecha de inicio: 2/05/2022 y Fecha final: 30/09/2022); en el componente No. 5 “Mecanismos para Transparencia y acceso a la Información Pública”; y se modifica la fecha de ejecución de la actividad “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito” (Fecha de inicio: 18/04/2022, Fecha final: 3/06/2022).

En la versión 3, en el componente Rendición de Cuentas, subcomponente Información, en la actividad “elaborar y divulgar información sobre ejecución presupuestal de la entidad, se modificó la meta de la actividad por la siguiente: Doce informes presupuestales elaborados y divulgados en la página web de la Entidad. Así en el subcomponente Diálogo de doble vía en la actividad mesas de trabajo con entidades distritales para discutir proyectos de acto administrativo que deban ser sancionados por la Alcaldesa Mayor, se modificó la meta y el indicador de la actividad por la siguiente: Meta 100% de las mesas de trabajo realizadas. Indicador: Porcentaje de mesas de trabajo realizadas.

En el componente 5. Mecanismos para Transparencia y Acceso a la Información Pública, Transparencia activa, se agregó la siguiente actividad: “Revisar, identificar y actualizar los trámites, OPAS y/o consultas de información de la Secretaría Jurídica Distrital inscritas en el SUIT”. Así mismo en la actividad “Aplicar encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital a la ciudadanía”, se ajustó la actividad así “Aplicar encuesta de satisfacción sobre los servicios ofrecidos a los usuarios y ciudadanía en general, a través del canal de

atención presencial. Meta: Tres informes de encuestas generados. Indicador: Número de informes de encuestas generados. Responsable: Dirección Distrital de Inspección, vigilancia y control. Dirección de Gestión Corporativa - Atención a la Ciudadanía. Fecha de inicio: 1/04/2022 Fecha fin: 30/11/2022

En el componente Gestión de Integridad, en el subcomponente alistamiento, en la actividad “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el distrito”, se modificó la redacción de la actividad por la siguiente: “Capacitar a los gestores de integridad de la Entidad que aún no cuenten con certificación en el curso denominado: Gestores de Integridad “Líderes de la cultura de integridad en el Distrito”. Se modificó el indicador de la actividad por el siguiente: (Número de gestores capacitados / Número total de gestores de integridad sin certificación) *100.

Mapa de Riesgos de Corrupción

Respecto al mapa de riesgos de corrupción 2022, se realizó publicación en la página web de la Secretaría Jurídica Distrital el 31 de enero de 2022, en el cual se identificaron y valoraron trece (13) riesgos de corrupción.

El presente seguimiento se realiza con base a lo estipulado en la Versión 3 del PAAC de la vigencia 2022, y la información enviada según memorando 3-2022-6210 de fecha 6 de septiembre 2022, emanado de la Oficina Asesora de Planeación y la versión 1. del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaria Jurídica Distrital, publicado en la página web, enlace: https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145&field_fecha_de_emision_document_val ue=9&page=1

3. MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
ANTICORRUPCIÓN	Ley 1474 DE 2011 Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal
	Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”
RACIONALIZACIÓN	Decreto 2106 de 2019 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

TEMA	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
DE TRAMITES	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho de Participación Ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
	Resolución 1519 de 2020 (MinTics)	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de eficiencia administrativa al Servicio del Ciudadano
MIPG	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

4. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.

- Revisión de actividades, metas y productos previstos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022, tomando como base el cronograma definido en la versión 3.
- Revisión de las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Verificación en página web de la Secretaría Jurídica y demás sistemas de información.
- Revisión del mapa de riesgos de corrupción con fundamento en los planes de manejo de riesgo y los monitoreos realizados por los líderes de los procesos y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.

Hacen parte del presente informe los siguientes anexos:

Anexo 1. Matriz de seguimiento PAAC 2022 – Consolidado a 31 de agosto de 2022.

Anexo 2. Seguimiento Estrategia de Racionalización

Anexo 3. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

5. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

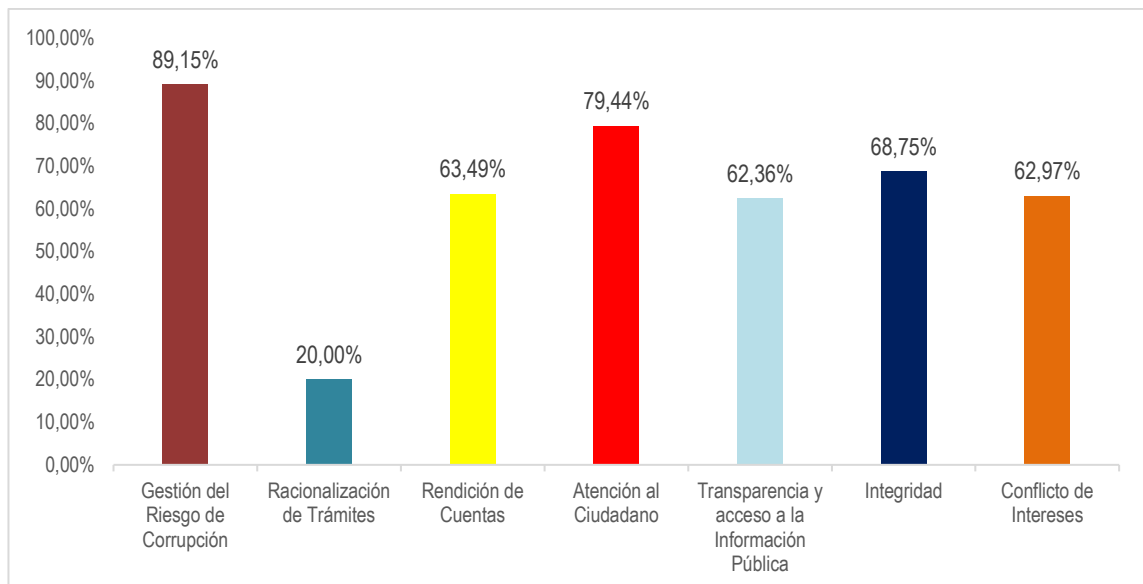
Las dependencias que tienen a su cargo la ejecución de actividades y componentes del – PAAC- 2022 son: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control, Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, Dirección Distrital de Gestión Judicial, Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, Dirección Distrital de Política Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina de Control Interno.

6. SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PAAC

El seguimiento se efectuó a los siete (7) Componentes del PAAC 2022, de acuerdo con la siguiente matriz.

COMPONENTE		Total, actividades 2022
1	Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción	16
2	Racionalización de Trámites	8
3	Rendición de Cuentas	18
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	18
5	Mecanismos para la Transparencia y el acceso a la Información Pública	33
6	Integridad	6
7	Conflicto de Intereses	9

7. RESULTADO CONSOLIDADO – CORTE 31 AGOSTO DE 2022



Fuente: Elaboración propia OCI – Anexo 1. Seguimiento PAAC

En el gráfico se presenta el nivel de avance que se observa frente a las actividades previstas para 2022 por cada componente, evidenciando un avance consolidado del 63.74% del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 31 de agosto de 2022. A continuación, se presenta el detalle del seguimiento y avance observado:

7.1. Gestión del Riesgo de corrupción

Estado actividades	Total
Cumplidas	13
En ejecución	3

En este componente se observa un avance de 89.15% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, verificando que de las dieciséis (16) actividades previstas, trece (13) se cumplieron al 100% y no se observa atraso.

7.2. Racionalización de trámites

Estado actividades	Total
Cumplidas	0
En ejecución	8

Se observan ocho actividades previstas para la vigencia 2022, que contemplan la racionalización tecnológica de los trámites de la entidad, mediante la realización de un chat virtual (la acción de racionalización está relacionada con la atención y asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas), actividades que se tienen previstas de febrero a noviembre.

Para el segundo cuatrimestre se evidenció un avance del 20% en donde se definió el Plan de trabajo que relaciona las actividades que se adelantarán para el cumplimiento de las acciones de racionalización. Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y la Oficina TIC con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación donde se revisaron las actividades y se definió la metodología para la parametrización de la información de cara a la ciudadanía que tendrá el CHAT. Resultado de lo anterior se presentó la propuesta y se remitió a la Oficina TIC para su revisión técnica e indicaciones.

El avance analizado se realizó con base a la escala establecida en la plataforma SUIT, como se relaciona a continuación:

Etapa	Puntaje
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	20
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	35
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	10
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	10
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	15
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	10

Fuente: Estrategia de racionalización de tramites - Aplicativo SUIT

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a registrar el respectivo seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites en el SUIT, en la cual se evaluó la pregunta: “1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?” (Ver anexo 1. Seguimiento OCI- Estrategia de racionalización de trámites).

7.3. Rendición de cuentas

Estado actividades	Total
Cumplidas	7
En ejecución	9
Sin inicio en segundo cuatrimestre	2

Se observa un avance de 63.49% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, verificando que de dieciocho (18) actividades, siete (7) se cumplieron al 100%, no se observa atraso.

Respecto a la actividad “Establecer espacios de diálogo con los usuarios de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios”, incluida en el subcomponente de dialogo de doble vía, se evidenció que, de acuerdo con las actividades ejecutadas, el avance corresponde a 50%, toda vez que de acuerdo con la meta del indicador (10 espacios de diálogos), se observó el desarrollo de cinco (5)¹ de estos. Se debe tener en cuenta que el avance reportado en la matriz de seguimiento de la OAP asciende a 80%. Por lo anterior, se recomienda que el porcentaje de avance calculado sea acorde con las evidencias aportadas.

¹ Cinco (5) espacios de dialogo realizados en las siguientes fechas: el 16 de febrero con Secretaria de Movilidad, 24 de marzo con Sector Cultura, 4 de abril con Secretaria de Educación, 17 de junio con secretaria General y 9 de agosto con Secretaria de Gobierno.

En relación con la actividad “Desarrollar instancias de coordinación con usuarios de la Dirección Distrital de Política Jurídica”, incluida en el subcomponente de dialogo de doble vía, se evidenció que de acuerdo con las actividades ejecutadas, el avance corresponde a 60%, toda vez que de acuerdo con la meta del indicador (10 sesiones), se observó el desarrollo de seis (6)² de estos. Se debe tener en cuenta que el avance reportado en la matriz de seguimiento de la OAP asciende a 70%. Se recomienda que el porcentaje de avance calculado sea acorde con las evidencias aportadas.

7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Estado actividades	Total
Cumplidas	11
En ejecución	6
Sin inicio en segundo cuatrimestre	1

Se observa una ejecución de 79.44% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, evidenciando que de dieciocho (18), once (11) se cumplieron al 100%, no se observa atraso.

Respecto a la actividad “Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores sobre la importancia de emplear el lenguaje incluyente en la elaboración de las comunicaciones y demás documentos”, incluida en el subcomponente de talento humano, se evidenció que, de acuerdo con las actividades ejecutadas, el avance corresponde a 50%, toda vez que de acuerdo con la meta del indicador (2 socializaciones), se observó el desarrollo de una (1) de estas. Se debe tener en cuenta que el avance reportado en la matriz de seguimiento de la OAP asciende a 65%. Se recomienda que el porcentaje de avance calculado sea acorde con las evidencias aportadas.

7.5. Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública

Estado actividades	Total
Cumplidas	11
En ejecución	17
Sin inicio en segundo cuatrimestre	3
Fuera de tiempo	2

Se observa un avance de 62.36% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, evidenciando que de treinta y tres (33), once (11) se cumplieron al 100%.

² Comité Apoyo a la contratación: dos (2) sesiones realizadas el 2 de marzo y 15 de junio de 2022, plenaria jurídica distrital: una (1) sesión desarrollada el 15 de junio de 2022 y Comité Jurídico Distrital: tres (3) sesiones ejecutadas el 10 de febrero, 7 de abril y 15 de junio de 2022, para una total de seis (6) sesiones.

Respecto a la actividad “Realizar divulgación del contenido de la ley de transparencia y acceso a la información pública a servidores y usuarios de la entidad”, se argumentó en la matriz de seguimiento reportada a esta oficina que dentro de las actividades desarrolladas a 31 de agosto de 2021 “... Se efectuó segunda divulgación de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública en el boletín interno de la Entidad...”. No obstante, dicha publicación se realizó en el boletín interno de comunicaciones del primero de septiembre de 2022, razón por la cual no se cuantifica en este seguimiento ya que la fecha de corte corresponde al 31 de agosto. Dicha evidencia se tendrá en cuenta en el tercer seguimiento cuatrimestral que inicia el 1 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la actividad “Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijurídico”, se observó que no presenta avances en su ejecución. Se recomienda realizar ejecución de la actividad dentro de los tiempos establecidos en el PAAC.

Por otro lado, las actividades mencionadas como “fuera de tiempo”, específicamente, la de “Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) Conflicto de intereses; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción”, la cual culminó el pasado 30 de junio, presentó un avance de 66.6%. Adicionalmente, no se observó modificación de dicho plazo, teniendo en cuenta la reprogramación referida por la DDAD de la conferencia “conductas que constituyen actos de corrupción” para el próximo 21 de octubre de 2022.

De igual manera, la actividad “Adelantar jornadas de sensibilización sobre Políticas Antisoborno y Antifraude y Antipiratería de la Entidad”, se evidenció que la actividad no presentó un cumplimiento del 100% dentro del plazo de ejecución establecido en el PAAC. Adicionalmente, no se observó modificación de dicho plazo, teniendo en cuenta la reprogramación referida por la DDAD de la conferencia “conductas que constituyen actos de corrupción” para el próximo 21 de octubre de 2022.

Por lo anterior, se sugiere que la reprogramación del plazo de ejecución de las actividades establecidas se realice de antes de la finalización programada, así como sustentar la reprogramación mencionada, con el fin de minimizar el vencimiento de estas sin el cumplimiento total en su ejecución.

7.6. Integridad

Estado actividades	Total
Cumplidas	2
En ejecución	2
Sin inicio en segundo cuatrimestre	2

Se observa un avance de 68.75% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, evidenciando que de las seis (6), dos (2) se cumplieron, no se observan atrasos.

7.7. Conflictos de interés

Estado actividades	Total
Cumplidas	5
En ejecución	2
Sin inicio en segundo cuatrimestre	2

Se observa un avance de 62.97% de las actividades previstas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, evidenciando que de nueve (9), cinco (5) se cumplieron, no se observan atrasos.

Se recomienda revisar la meta y el indicador de la actividad “Realizar el seguimiento a la presentación de la declaración anual de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés”, toda vez, que estas variables no están acordes con la actividad enunciada, y están fuera de la injerencia del responsable. Como se relaciona a continuación:

ACTIVIDADES	META	INDICADOR
Realizar el seguimiento a la presentación de la declaración anual de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés	100% de las declaraciones de bienes y rentas y conflictos de interés recibidas	(N° de funcionarios y colaboradores que presentaron la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflicto de interés/ N total de Funcionarios y colaboradores)*100

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V3

En este sentido, la meta debería enfocarse en los seguimientos a realizar, al igual que el indicador.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2022, verificando la información incluida en los reportes de monitoreo que se realizan en cada proceso, así como del avance en la implementación de los planes de manejo, observando:

- En el período analizado no se materializó ningún riesgo de corrupción, por lo tanto, se infiere que los controles identificados en el mapa de riesgo de corrupción 2022 v1 han sido efectivos.

- En relación con la ejecución del control del riesgo de corrupción asociado al proceso de Control Interno Disciplinario, se reitera la recomendación emitida por esta Oficina en el anterior seguimiento, donde se sugiere adjuntar como soporte de la ejecución del control un informe en donde se describan la cantidad de decisiones disciplinarias aprobadas y las actividades realizadas para su aprobación, teniendo en cuenta la reserva en la información. Lo anterior teniendo en cuenta que la evidencia adjunta en el aplicativo SMART (Soporte Plan de manejo sensibilización sobre Reserva y adecuado manejo de los expedientes en el proceso disciplinario) no permitió evidenciar si se cumple con la ejecución del control.
- En lo que respecta al monitoreo del riesgo de corrupción del proceso Gestión de las Comunicaciones, se recomienda que para el próximo seguimiento se incluya dentro de los soportes que se anexan en el SMART, el “Archivo de Excel” con la relación de las publicaciones, su tipología y estado”, toda vez, que hace parte de la evidencia que se detalla en la descripción del control.
- En el monitoreo del riesgo de corrupción del proceso Gestión de Talento Humano, se recomienda complementar la información en la matriz de seguimiento adjunta en el SMART, con respecto al número de radicación de la entrega de la declaración de conflicto de interés a la Dirección de Gestión Corporativa. Adicionalmente, en el plan de manejo del riesgo No. 607, cuya actividad es “*Realizar campaña de comunicaciones asociada con el código de Integridad y la Declaración de Conflicto de Interés Periodo de Ejecución: Febrero- Noviembre*”, se recomienda revisar el avance de 60% reportado en el SMART, toda vez que, no se entiende con claridad la forma en la que se evaluó, puesto que están adjuntando un total de 14 piezas comunicacionales y la meta eran 6.
- Respecto a la ejecución del control “Capacitar a los usuarios nuevos en el manejo operativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales, antes de entregar el usuario y la clave de accesos a dicho sistema.” del proceso Gestión Judicial y Extrajudicial del DC, se recomienda adjuntar el registro de asistencia ya sea físico o electrónico, acorde con lo descrito en la descripción del control. Adicionalmente y en relación con el plan de manejo del riesgo identificado con el No. 616, en la actividad “*Atender las solicitudes de creación y activación de usuarios en el sistema SIPROJ*”, se recomienda revisar la meta teniendo en cuenta que la actividad se desarrolla a demanda y el indicador hace referencia a: “*(Número de solicitudes atendidas Número de solicitudes recibidas) *100*”. En cuanto a los soportes, se podría adjuntar una matriz de la cual se pueda extraer el total de solicitudes recibidas y el número de las que se atendieron, toda vez que esto facilita la medición del avance de la meta. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso reporta en el SMART un avance del 50% en la actividad enunciada, no obstante, para la OCI, no es posible identificar el avance, teniendo en cuenta que la meta corresponde a 20 y según lo indicado por el proceso, los

datos de activación y creación de usuarios son mayores.

- En lo referente riesgo de corrupción del proceso de Inspección Vigilancia y Control, no fue posible verificar la ejecución del control, toda vez que el enlace descrito en el monitoreo no permitió consultar la información. (<https:sipej.bogotajuridica.gov.coSPJusermenu.jsp>)



No se puede acceder a este sitio web

Comprueba si hay un error de escritura en [sipej.bogotajuridica.gov.coSPJusermenu.jsp](https:sipej.bogotajuridica.gov.coSPJusermenu.jsp).

Si está escrito correctamente, [prueba a ejecutar el diagnóstico de red de Windows](#).

DNS_PROBE_FINISHED_NXDOMAIN

Volver a cargar

Se recomienda para el próximo seguimiento incluir un documento con algunos pantallazos de lo registrado en el SIPEJ.

- En el plan de manejo del riesgo del proceso Planeación y Mejora Continua, identificado con el No. 605, no se ha reportado avance a la fecha de corte del seguimiento, no obstante, la fecha de finalización es el 07 de octubre de 2022. Se recomienda realizar la actividad dentro del tiempo establecido.

El detalle del seguimiento realizado se encuentra en el anexo No. 3. Seguimiento mapa de riesgos de corrupción.

9. RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones:

- Se observó un avance de 63.74% de las actividades previstas en el PAAC para el segundo cuatrimestre, sin embargo, se recomienda tener presentes aquellas actividades que, si bien no se han vencido, tenían fechas de inicio en el primer o segundo cuatrimestre y no reportan avances.
- En el momento de definir el avance de las actividades programadas, se recomienda que

se realice una verificación de las evidencias suministradas y la descripción de lo reportado en la matriz de seguimiento, con el fin de que estas fuentes de información sean consistentes entre sí.

- Se sugiere que la reprogramación del plazo de ejecución de las actividades establecidas se realice antes de la finalización programada, así como sustentar la reprogramación mencionada, con el fin de minimizar el vencimiento de estas sin el cumplimiento total en su ejecución.
- Se recomienda que las metas e indicadores, estén asociadas a las actividades programadas, con el fin de facilitar su medición.
- Respecto a la matriz de riesgo de corrupción, se recomienda que para realizar verificación de la ejecución del control se aporten evidencias, de acuerdo con las establecidas en la descripción de este.
- En los planes de manejo de riesgo se establezca un avance que sea acorde a las evidencias reportadas en el aplicativo SMART, teniendo en cuenta la meta definida.
- Se recomienda revisar y atender las principales observaciones que en el presente informe se realizaron específicamente sobre algunas actividades asociadas a cada componente del PAAC, y en el caso de los riesgos de corrupción a la ejecución del control y al plan de manejo.

(Original Firmado)

CAROLINA LOZANO ARDILA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Gloria Inés Martínez Ortiz – Profesional Universitario.
Zulma Yaneth Gómez Perales – Contratista

Revisó / Aprobó: Carolina Lozano Ardila – jefe Oficina de Control Interno (E).